

REGLAS Y NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS DESFILES DE CARROZAS DE CEUTI

Para participar en los desfiles de carrozas de Ceutí, es obligatorio que se cumpla con las normas que a continuación se detallan, con el fin de garantizar su correcto desarrollo y funcionamiento, así como el comportamiento cívico y dar seguridad a todos los participantes:

- Será necesaria la inscripción de todas las carrozas. Esta se llevará cabo en dependencias de Ayuntamiento.
- El plazo de inscripción será desde los quince días anteriores a la realización del desfile y constará de diez días para su realización.
- El orden de participación en el desfile, se hará público en el Ayuntamiento, dentro del plazo de dos días antes de la realización del desfile.
- Cada carroza tendrá un representante como interlocutor con el Ayuntamiento.
- Las inscripciones se realizarán por el representante que será mayor de edad.
- Cada interlocutor o representante hará la inscripción de los conductores de los vehículos de cada carroza, aportando sobre los mismos la siguiente documentación:
 - D.N.I
 - Carnet de conducir de quien maneja el vehículo.
 - Acreditación de que el vehículo puede circular por la vía pública, para lo cual es necesario aportar fotocopia de la siguiente documentación:
 - Permiso de circulación
 - ITV
 - Seguro en vigor.



Si se encuentran anomalías se dará un plazo de tres días para subsanarlas.

- Queda prohibido a los conductores, el consumo de bebidas alcohólicas.
- Queda prohibida la utilización, durante el desfile, de artículos pirotécnicos.
- Queda prohibida la utilización, durante el desfile, de velas, gas, etc.
- Queda prohibido arrojar envases de cristal durante el desfile.
- Queda prohibido suministrar bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
- Los participantes, mayores de edad, deberán hacer un uso moderado de bebidas alcohólicas.
- Las carrozas que alteren el orden y el desarrollo del desfile, serán expulsadas inmediatamente del mismo.

DESARROLLO DEL DESFILE.

- Todas las carrozas y comparsas deberán llevar un mínimo de preparación.
- Correrá por cuenta de cada una de las carrozas y comparsas el alquiler del equipo de sonido.
- Carrozas y Comparsas participaran en la concesión de premios en el desfile.
- El propietario o encargado de cada carroza, participantes de la misma y conductores, han de respetar en todo momento las indicaciones de la organización y servicios de seguridad, pudiendo ser expulsados del desfile si no respetan las normas y cumplen las indicaciones.
- Las dimensiones de cada carroza deberán ser apropiadas para poder circular con normalidad por todo el itinerario.
- Ninguna carroza podrá desviarse del itinerario establecido



- Las carrozas iniciarán su recorrido por riguroso orden, asignado por la organización.
- Todas las carrozas o remolques deberán ir protegidos en su perímetro, de modo que las ruedas queden ocultas.
- Se establece la concesión de tres premios que se otorgarán entre todas las carrozas participantes y comparsas.

JURADO

- La denominación de la composición del jurado será a cargo de los Técnicos Municipales.
- Quedará establecida la composición del jurado y se hará pública, con la suficiente antelación.
- Estas reglas y normas de participación serán publicadas en la web del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios del mismo y en el programa de fiestas que corresponda.

LA ALCALDESA

Dña. Sonia Almela Martínez

LA CONCEJALA DE FESTEJOS

Dña. María Martínez Sepúlveda



CONCEJALÍA DE FESTEJOS
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ.

HOJA DE INSCRIPCIÓN EN EL DESFILE DE CARROZAS DE CEUTÍ.

Nombre o título de participación de la carroza/comparsa

Datos a aportar por el representante de la carroza			
Nombre del representante			
Teléfono de contacto			
DNI		Número de participantes aproximado	
Lleva vehículos a motor		Si	No
Número de vehículos que participan			

En caso de llevar vehículos a motor presentar fotocopia de la siguiente documentación sobre los conductores/s y sobre el vehículo/s:

- DNI del conductor /es.
- Carnet de conducir del conductor/es.
- Permiso de circulación del vehículo/s.
- Tarjeta ITV.
- Acreditación de estar en posesión del Seguro Obligatorio del vehículo y/o vehículos participantes.